EL SUSCRITO **PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021, CON LAS FACULTADES QUE ME REFIERE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR Y:----------------------------------------------

**C E R T I F I C A :**

QUE EL PRESENTE CORRESPONDE A UN EXTRACTO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO LEVANTADA CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA **SESION ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A LOS **11**  **(ONCE)** DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019, **(DOS MIL DIECINUEVE),** ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA; C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. ING. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, C. PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, C. LIC. ALONDRA TORRES VELAZCO. POR LO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTIO QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA POR CONTAR CON 11 INTEGRANTES DEL H. CABILDO Y QUE SEGÚN CONSTA EN EL **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** ASENTADO EN EL ACTA **No. 17 (DECIMA SEPTIMA)**, SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE **ACUERDO** **DE AYUNTAMIENTO** QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:--------------------------------------------------------------------------

**EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: **ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCION DE OBRA LINEA DE AGUA EN SAN MARCOS.--------------------------------------------------------------------------------------**

QUIEN MOTIVA Y SUSCRIBE C. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 4, 73, 85 FRACCIÓN IV, 88 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 1,2,3,73,77,85, 88, 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,47, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA CONVENIO DE COLABORACION Y EJECUCION DE OBRA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO,** BASADO EN LA SIGUIENTE:-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**I.-** EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE ES OBLIGACIÓN PARA LOS ESTADOS ADOPTAR EN SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE Y AUTÓNOMO GOBERNADO ÉSTE POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LO QUE ES REITERADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 2, SEÑALANDO ADEMÁS LA FORMA DE GOBIERNO CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 73, QUE SE RIGE POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE INDICA ENTRE OTRAS COSAS LA FORMA DE FUNCIONAR DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO LA MANERA DE CONOCER Y DISCUTIR LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.-----------------------------------------------------------------------------

**II.-**EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR CONVENIOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS COMÚN, SIEMPRE QUE NO CORRESPONDA SU REALIZACIÓN AL ESTADO, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O FUNCIONES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA MATERIA.----------------------

**III.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, APROBÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONFORME AL DECRETO NÚMERO 27225/LXII/18; CUYO OBJETIVO GENERAL ES LOGRAR EL DESARROLLO AGRÍCOLA DE LOS MUNICIPIOS EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO PARA EL EQUILIBRIO Y SUSTENTABILIDAD, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO A EFECTO DE IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DEL ESTADO.-------------------------------------------

**IV.-** MEDIANTE OFICIO NO. **PMT/147/2019**, SUSCRITO POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SE INFORMA QUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE PUEDE AFECTAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA PROPUESTA DE CONVENIO QUE SE ELEVA EN LA PRESENTE INICIATIVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN ES LA **614**, DENOMINADA, **“ DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRA DE URBANIZACION”**.-----------------------------------------

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN, SOMETIENDO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES:--------------------------------------------------

**A C U E R D O S :**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO; PARA QUE A TRAVÉS DE LOS CC. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA Y URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERIA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, CELEBREN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACION Y EJECUCION DE OBRA DENOMINADA “**MODERNIZACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDAD DE RIEGO TOMA 2 SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO.”** POR LA CANTIDAD DE **$7´000,000 (SIETE MILLONES PESOS** **00/100 M.N.)** AUTORIZADO EN EL ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA **OD/N/SIGLAS-UR/N/ABR-INFRA-HIDR-0037/19** EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **614** DEL PRESUPUESTO 2019 DE LA **SADER**.--------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LOS CC. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, PRFOFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ Y URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERIA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; RESPECTIVAMENTE, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, AUTORIZANDO PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE ADJUNTA Y SE APRUEBA, SE HAGA LA RETENCIÓN Y AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO BAJO LA PARTIDA 614 DENOMINADA **DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRA DE URBANIZACION”**, FACULTANDO Y AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, PARA QUE HAGAN LA RETENCIÓN COMO PAGO EN GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETAN LAS PARTES POR VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO.------------------

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |
| --- | --- |
| **JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ** PRESIDENTE MUNICIPAL |  |
| **URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERIA**ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL  | **MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS** SÍNDICA MUNICIPAL |

EN USO DE LA VOZ **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, PREGUNTA **C. SINDICA, REGIDORES Y** **REGIDORAS,** ¿ESTAN DE ACUERDO QUE SE APRUEBE ESTE PUNTO REFERENTE A LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCION DE OBRA LINEA DE AGUA EN SAN MARCOS?, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA**.------------------------------------

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS **21 (VEINTIUN)** DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019 **(DOS MIL DIECINUEVE)** EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

**ATENTAMENTE:**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.**